

Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura de Sucre

RESOLUCION No. CSJSUR19-60 3 de abril de 2019

"Por medio de la cual se publica los resultados de reclasificación del año 2019, para los cargos de empleados del Conseio Seccional de la Judicatura de Sucre y Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo, convocado mediante el Acuerdo 067 de 9 de septiembre de 2009".

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SUCRE

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Nacional, 101, 162, 164 y 165 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en sesión de Sala Ordinaria del día 27 de marzo de 2019 v

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 067 del 09 de septiembre de 2009, la entonces Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Sucre convocó a concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para los cargos de empleados de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura de Sucre y Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo.

Como resultado de la convocatoria mencionada en el inciso anterior, mediante Resolución PSAR-CSJS No. 092 del 21 de julio de 2016 se conformó el respectivo registro.

Que el inciso 3º del artículo 165 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, establece que durante los meses de enero y febrero de cada año, cualquier interesado podrá actualizar su inscripción en el Registro de Elegibles con los datos que estime necesarios, y con estos se reclasificará el registro si a ello hubiere lugar.

Que en ejercicio de la potestad reglamentaria, la entonces Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdos 1242 de 2001 y 1395 de 2002, señaló el procedimiento para tramitar dichas solicitudes y estableció la competencia de las Salas Administrativas hoy Consejos Seccionales de la Judicatura para decidir acerca de la modificación de puntajes.

Que dentro del término señalado en la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia solicitaron por escrito a esta Sala la actualización de la inscripción y presentaron los documentos para acreditar las correspondientes peticiones, las siguiente concursante:

|--|

Que de conformidad con la convocatoria y el reglamento, los factores susceptibles de actualización de la inscripción en el registro de elegibles son: i) experiencia y docencia adicional al requisito mínimo del cargo, siempre que no hubieren sido valorados en la fase de oposición del respectivo proceso de selección o en actualizaciones anteriores y, ii) los estudios de postgrado y publicaciones realizadas por el aspirante, en la medida que no

Carrera 17 No. 22-24 Piso 4º Palacio de Justicia torre C. Sincelejo - Sucre Tel. 275 4780 Ext 1273. E-mail saladmconsecsucre@cendoj.ramajudicial.gov.co www.ramajudicial.gov.co







hayan sido puntuados en las oportunidades señaladas y correspondan a la ciencia del derecho.

Que en virtud de lo anterior, se procede a resolver la peticione de actualización de la inscripción en el registro de elegibles en el Factor Experiencia adicional y docencia.

El Factor Experiencia Adicional y Docencia, hasta Ciento cincuenta (150) puntos, se evalúa así:

La experiencia laboral en cargos relacionados, o en el ejercicio independiente con dedicación de tiempo completo en áreas relacionadas con el empleo de aspiración dará derecho a veinte (20) puntos por cada año de servicio o proporcional por fracción de éste.

La docencia en la cátedra de áreas relacionadas con el cargo de aspiración dará derecho a diez (10) puntos, por cada semestre de ejercicio de tiempo completo y a cinco (5) puntos por cada semestre de ejercicio en los demás casos.

La solicitud de actualización de la inscripción en el registro en el citados subfactor que reúne los requisitos establecidos en la convocatoria y que será objeto de actualización, corresponde a la siguiente integrante del Registro Seccional de Elegibles:

Apellidos y Nombres – Cargo	Cédula	Puntaje Anterior	Puntaje Reclasificatorio	Nuevo Puntaje
DE LA OSSA DIAZ LISETH ADRIANA Profesional Universitario 12	64703089	20.71	100.54	121.25

Para la determinación de los resultados de reclasificación del año 2019 en el componente de Experiencia Adicional, se tuvieron en cuenta además de los documentos valorados con anterioridad, los siguientes:

	1	1	ı		1
				DIAS	
PERIODO LABORADO	CARGO	TIEMPO LABORADO	DIAS EQUIVALENTES	VALIDOS	NOTAS
					CERTIFICADO
					VALIDO POR
	AUXILIAR JUDICIAL				DESARROLLO
12 DE SEPTIEMBRE DE	TRIBUNAL				DE
2011 A 16 DE MARZO DE	ADMINISTRATIVO DE				ACTIVIDADES
2012	SUCRE	6 MESES 3 DIAS	183	183	JURIDICAS
					CERTIFICADO
	AUXILIAR JUDICIAL				VALIDO POR
	TRIBUNAL				DESARROLLO
	ADMINISTRATIVO DEL				DE
7 DE MAYO DE 2012 A 12	ATLANTICO EN				ACTIVIDADES
DE ENERO DE 2014	DESCONGESTIÓN	20 MESES 12 DIAS	612	612	JURIDICAS

i i		İ	i	i	İ
i					CERTIFICADO
i	ABOGADO ASESOR				VALIDO POR
i	TRIBUNAL				DESARROLLO
i	ADMINISTRATIVO DEL				DE
13 DE ENERO DE 2014	ATLANTICO EN				ACTIVIDADES
AL 31 DE JULIO DE 2014	DESCONGESTIÓN	6 MESES 18 DIAS	198	198	JURIDICAS
					CERTIFICADO
i	ABOGADO ASESOR				VALIDO POR
i	TRIBUNAL				DESARROLLO
i	ADMINISTRATIVO DEL				DE
6 DE AGOSTO DE 2014 A	ATLANTICO EN				ACTIVIDADES
31 DE ENERO DE 2015	DESCONGESTIÓN	5 MESES 25 DIAS	175	175	
					CERTIFICADO
i					VALIDO POR
i	SUSTANCIADORA				DESARROLLO
03 DE FEBRERO DE 2015	JUZGADO ONCE				DE
HASTA EL 31 DE MARZO	ADMINISTRATIVO ORAL				ACTIVIDADES
DE 2015	DE BARRANQUILLA	1 MES 26 DIAS	56	56	
DE 2015	DE BARRANQUILLA	I WES 20 DIAS	30	36	CORRE DESDE
i					
i					EL 1 DE ABRIL
					DE 2015
					TENIENDO EN
i					CUENTA QUE
					EN ,
i					CERTIFICACIÓN
i					ANTERIOR SE
i					LE
i					CERTIFICARON
i					LABORES
					HASTA EL 31
					DE MARZO DE
i	SUSTANCIADORA				2015, ES DECIR,
27 DE MARZO DE 2015	JUZGADO PRIMERO				CONCOMITANCI
HASTA EL 30 DE	ADMINISTRATIVO ORAL				A DE
NOVIEMBRE DE 2015	DE BARRANQUILLA	9 MESES 4 DIAS	274	270	PERIODOS
					CERTIFICADO
					VALIDO POR
	SUSTANCIADORA				DESARROLLO
	JUZGADO OCTAVO				DE
13 DE FEBRERO DE 2017	ADMINISTRATIVO ORAL				ACTIVIDADES
A JUNIO 30 DE 2017	DE BARRANQUILLA	4 MESES 16 DIAS	136	136	JURIDICAS
					CERTIFICADO
					VALIDO POR
					DESARROLLO
		i		I	
6 DE DICIEMBRE DE					I DE
6 DE DICIEMBRE DE	ASESORA EXTERNA				DE ACTIVIDADES
6 DE DICIEMBRE DE 2017 A 30 DE JULIO DE 2018	ASESORA EXTERNA MINISTERIO DE SALUD	6 MESES 25 DIAS	205	205	ACTIVIDADES JURIDICAS

Que en mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Sucre,

RESUELVE:

Carrera 17 No. 22-24 Piso 4º Palacio de Justicia torre C. Sincelejo - Sucre Tel. 275 4780 Ext 1273. E-mail saladmconsecsucre@cendoj.ramajudicial.gov.co www.ramajudicial.gov.co

ARTICULO PRIMERO: Modificar los puntajes asignados a la persona que se relaciona a continuación, en su condición de integrante del Registro Seccional de Elegibles, para cargos de empleados de carrera de Consejo Seccional de la Judicatura de Sucre y Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo, así:

NOMBRE	CÉDULA	CARGO	TOTAL PRUEBA APTITUDE S	TOTAL PRUEBA DE CONOCIMIENT OS	_	А	CAPACITACIÓN Y PUBLICACIONE S	TOTAL
DE LA OSSA DIAZ LISETH ADRIANA	64703089	Profesional Universitario – Grado 12	200,00	300,00	150,00	121,25	20,00	791,25

ARTÍCULO 2º: Contra las decisiones individuales contenidas en el presente acto administrativo, proceden los recursos de reposición y en subsidio, de apelación, que deberán presentarse por escrito ante el Consejo Seccional de la Judicatura de Sucre dentro de los diez (10) días siguientes a la desfijación de la presente.

ARTÍCULO 3º: Una vez en firme la actualización de inscripción decidida en el presente acto, reclasifíquense los Registros Seccionales de Elegibles, atendiendo los nuevos puntajes.

ARTÍCULO 4º: La presente Resolución se notificará mediante su fijación por un término de cinco (5) días hábiles, en la Secretaría del Consejo Seccional de la Judicatura de Sucre y a título informativo en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co, Link Consejo Superior de la Judicatura/ Consejos Seccionales/ SUCRE/ Concursos/ Convocatoria No. 2 Registro de Elegibles.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los tres (3) días del mes de marzo de dos mil diecinueve (2019)

ROZANA BEATRIZ ABELLO ALBINO

Presidenta

RBAA/AAAM

Carrera 17 No. 22-24 Piso 4º Palacio de Justicia torre C. Sincelejo - Sucre Tel. 275 4780 Ext 1273. E-mail saladmconsecsucre@cendoj.ramajudicial.gov.co www.ramajudicial.gov.co

